



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0033/01/23

Oficio N°: ORGRO/SGPARN/UARRN/0022/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de enero de 2023

EJIDO LA TRINIDAD, MPIO. DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0352/2017 de fecha 22 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 527.594 Metros cúbicos rollo	25	1	25	25429861	25429885
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 66.784 Metros cúbicos rollo	4	26	29	25429886	25429889
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 38.792 Metros cúbicos rollo	2	30	31	25429890	25429891
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 4.910 Metros cúbicos rollo	1	32	32	25429892	25429892
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1,350.712 Metros cúbicos rollo	64	33	96	25429893	25429956
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 170.976 Metros cúbicos rollo	9	97	105	25429957	25429965
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 244.392 Metros cúbicos rollo	12	106	117	25429966	25429977
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 30.936 Metros cúbicos rollo	2	118	119	25429978	25429979
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 65.693 Metros cúbicos rollo	5	120	124	25429980	25429984
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, celulósicos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 5.540 Metros cúbicos rollo	1	125	125	25429985	25429985
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 50.995 Metros cúbicos rollo	4	126	129	25429986	25429989
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.301 Metros cúbicos rollo	1	130	130	25429990	25429990
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, madera en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 45.791 Metros cúbicos rollo	4	131	134	25429991	25429994
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, celulósicos, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 3.862 Metros cúbicos rollo	1	135	135	25429995	25429995



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0033/01/23

Oficio N°: ORGRO/SGPARN/UARRN/0022/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de enero de 2023

celulósicos, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 3.862 Metros cúbicos rollo					
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, madera en rollo, <i>Quercus scytophylla</i> , (ENCINO), 216.463 Metros cúbicos rollo	18	136	153	25429996	25430013
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, celulósicos, <i>Quercus scytophylla</i> , (ENCINO), 18.256 Metros cúbicos rollo	2	154	155	25430014	25430015

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.